

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS"- PLURIANUAL	LPN N° 20/25	457.884
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Abg. Olivia Ruiz Díaz, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 567/2025 de fecha 14/04/2025.</li> <li>Lic. Leticia Segovia, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 568/2025 de fecha 14/04/2025.</li> <li>Dra. Liz Caballero, Lic. Ana Alonzo, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según Nota DGGIES/ DG N° 5189/2025 de fecha 26/08/2025, en respuesta al Memorándum DLIC-DOC N° 569/2025 de fecha 14/04/2025.</li> </ul>	Asunción, Paraguay	25/08/2025 14:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 1003 de fecha 16/05/2025 POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 28 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40mg./0,8 ML PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – ID N° 457.884.

Resolución D.G.A.F. N° 28 de fecha 24/01/2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40mg./0,8 ML PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – ID N° 457.884.

Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 5725/2024, de fecha 28/10/2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen de Complemento DOC N° 089/25 del 12/05/2025 "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".

Por Nota ProNaEr 227/25 del 12/11/2025, la Dra. Liz R. Caballero M., Encargada del Programa Nacional de Previsión, Tratamiento, Control y Asistencia de la Artritis Reumatoidea y Enfermedades Reumáticas Autoinmunes y Sistémicas solicita la ADJUDICACIÓN gdel ítem 2, teniendo en cuenta la falta de disponibilidad de este medicamento compromete gravemente la continuidad de los tratamientos instaurados, pudiendo desencadenar brotes inflamatorios severos que se caracterizan por aumento de dolor, pérdida de la movilidad y daño articular que pueden ser irreversibles. En pacientes con enfermedades sistémicas, la suspensión abrupta del tratamiento incrementa el riesgo de compromiso multiorgánico, hospitalizaciones prolongadas y discapacidad permanente. Otro aspecto a tener en cuenta es que la discontinuación de la administración regular de la droga esta asociada a fallo secundario, esto es que la droga deja de funcionar en un paciente que presentaba una buena respuesta previamente por lo que deberá recurrir a tratamiento más costosos que no forman parte del vademecum del Programa Nacional de Previsión, Tratamiento, Control y Asistencia de la Artritis Reumatoidea y Enfermedades Reumáticas Autoinmunes y Sistémicas.

Actualmente contamos números amparos judiciales realizados por pacientes que no han podido acceder a la medicación previamente y este numero ira en aumento si la medicación se mantiene en falta.

En virtud a los expuesto, la continuidad del procedimiento de contratación del medicamento adalimumab 40mg inyectable resulta impostergable, en resguardo del interés público, la sostenibilidad del sistema de salud y, sobre todo la dignidad y el derecho a la salud de los pacientes.

Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Parcial de fecha 22/10/2025.

Resolución de Adjudicación Parcial D.G.A.F. N° 2968 del 29/10/2025.

Se aclara que para el presente informe se estará evaluando únicamente la oferta presentada para el ítem 2, correspondiente a la firma INDEX S.A.C.I.. Así también, se aclara que el punto 1 al 8 del informe de fecha 22/10/2025 permanece vigente e invariable, conforme a las conclusiones y verificaciones realizadas en dicho documento.

De aquí en adelante únicamente se hará mención de la evaluación del ítem 2.

Mg. Lic. Maria Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Lic. Ana Alonzo  
Comité de Evaluación  
DGGIES - MSPBS

Dra. Liz R. Caballero M.  
OVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14835

Abg. Olivia Ruiz Díaz  
Abogada Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. Y B.S.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

**2. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES**

Los precios cotizados por las firmas oferentes presentan las siguientes variaciones:

Oferentes	Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	% Var
INDEX S.A.C.I.	2	Adalimumab inyectable	7.550.000	8.305.000	10

**PARA EL ÍTEM 2:**

Se observa que el precio ofertado por la firma INDEX S.A.C.I. posee una variación con respecto a los precios ofertado en el ítem 1. No obstante, se encuentra dentro de los rangos permitidos en el PBC y la DNCP. Dicha variación obedece que la medicación ofertada por la firma oferente se trata un anticuerpo monoclonal dirigido contra anti-TNFalpha que es la original, entiéndase, es la droga que cuenta con ensayos clínicos de fase III para todas y cada una de las indicaciones en ficha clínica de este tipo de droga por lo que tiene aprobación por agencia de alta vigilancia sanitaria como lo son la European Medicines Agency (EMA) y la U.S. Food & Drug Administration (U.S. FDA). Igualmente, el precio ofertado corresponde a un valor actual del mercado, es así que, se realiza una comparativa del precio ofertado (Gs. 8.305.000) con el Acta de fijación de precio de venta al público (Gs. 14.750.000), donde se puede notar que el precio ofertado es razonable, cuya variación con respecto al valor de venta al público es de -44 % Por tanto, es criterio de este comité que el precio de la firma INDEX S.A.C.I. para el ítem 2, sea considerado para proseguir con la evaluación.

**3. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS**

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

**MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:** No se ofertan productos de origen nacional para el ítem 2, por lo tanto, este criterio NO APLICA.

**MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL):** para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

**CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:** este criterio NO APLICA.

**4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS**

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	PERFIL DE PROVEEDOR N°
1	INDEX SACI	1856716

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A
Registro del Perfil del Proveedor	RPP

DOCUMENTOS	INDEX SACI
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 04/06
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C FS 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS 11
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C FS 12
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	C FS 13/14
<b>9. Documentos legales</b>	
<b>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	N/A
<b>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C FS 19/39
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C FS 40/42

Mg. Lic. María Leticia Segovia  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Dr. Lic. R. Caballero M.  
EVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14085

Lic. Ana Alonso  
Comité de Evaluación

Abg. Silvia Ruiz Díaz  
Abogada Dietaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

DOCUMENTOS	INDEX SACI
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C FS 43/48
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 49/59
<b>9.3. Oferentes en Consorcio.</b>	N/A

**5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023	R4

ORDEN	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE FS 68/85	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	INDEX S.A.C.I.	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	381.291.471.338	4,01	525.243.583.312	2,55	760.516.937.652	3,00	3,19	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	95.163.053.901		205.952.783.920		253.121.405.793			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	112.720.402.638	0,25	214.683.036.008	0,36	419.740.971.833	0,48	0,36	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	444.885.556.588		597.381.611.684		876.820.025.980			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	65.406.961.298	1,31	62.502.114.601	1,25	75.411.454.547	0,75	1,10	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		50.000.000.000		100.000.000.000			

**6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ORDEN	OFERENTES	Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
1	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE FS 92/111

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS objetos del presente llamado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES.	EXPERIENCIA DEMOSTRADA CON FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES.
INDEX S.A.C.I.	41.525.000.000	10.381.250.000	107.802.368.000	CUMPLE

Conforme a la cantidad de facturaciones y/o recepciones finales presentadas por las firmas, se deja constancia que han sido analizados parcialmente, hasta cubrir el monto del monto mínimo requerido.

**7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS**

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de las ofertas presentadas:

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Lic. Lic. R. Calavera H.  
EVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Parasitarias  
R.P. N° 1409

Lic. Ana Alonso  
Comité Evaluación  
DGAF - MSPBS

Lic. María Ruiz Díaz  
Comité Dictaminante  
DGAF - M.S.P. y B.S.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

Oferentes	Ítem	Descripción	Características	Cap. Técnica	EETT / Muestras
INDEX S.A.C.I.	2	Adalimumab inyectable	marca: HUMIRA AC 40MG/0,4 ML fabricante: VETTER PHARMA FERTIGUNG GMBH & CO. KG/ABBVIE BIOTECHNOLOGY LTD.(PRINCIPIO ACTIVO). procedencia: ALEMANIA / PUERTO RICO / URUGUAY	C	C

El detalle del cumplimiento o incumplimiento de cada criterio, se encuentra en el ANEXO III. Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Parcial de fecha 22/10/2025.

**8. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES**

En el marco del análisis técnico presupuestario realizado por esta convocante, se observa que la disponibilidad presupuestaria vigente resulta insuficiente para sostener el monto originalmente estimado en el presente proceso de contratación.

Programa Nacional de Previsión, Tratamiento, Control y Asistencia de la Artritis Reumatoidea y Enfermedades Reumáticas Autoinmunes y Sistémicas cuenta con compromisos plurianuales previamente asumidos en diversos procesos de adquisición, los cuales impactan significativamente en la proyección financiera del ejercicio fiscal en curso. Teniendo en consideración estos compromisos ya vigentes y las limitaciones presupuestarias actuales, se concluye que no es factible comprometer un monto superior al crédito disponible, a fin de no generar obligaciones que superen la capacidad real de financiamiento de la Institución. Es decir; que se ha verificado el impacto de los compromisos plurianuales vigentes en los distintos procesos de compra de la institución. Ante las limitaciones presupuestarias actuales, resulta imperativo optimizar la asignación de recursos para no comprometer el crédito presupuestario de ejercicios futuros más allá de la capacidad real de pago.

Asimismo, es importante señalar que, en la actualidad, existe un volumen considerable de solicitudes provenientes de las distintas dependencias del Ministerio de Salud, que requieren programación y habilitación de nuevos procesos licitatorios. Este incremento en la demanda institucional incide directamente en la necesidad de administrar con mayor precisión y prudencia los recursos presupuestarios disponibles.

En tal sentido, y con el objetivo de asegurar la continuidad del tratamiento de los pacientes actualmente registrados en el Programa Nacional de Previsión, Tratamiento, Control y Asistencia de la Artritis Reumatoidea y Enfermedades Reumáticas Autoinmunes y Sistémicas, se recomienda ajustar el monto de adjudicación al mínimo indispensable programado, garantizando la provisión necesaria para los beneficiarios existentes.

Esta adecuación presupuestaria permite optimizar el uso de los recursos públicos disponibles, evitando comprometer fondos que no se encuentran respaldados por el presupuesto institucional y garantizando, al mismo tiempo, la atención oportuna a los pacientes dentro del marco normativo vigente.

La cantidad máxima ajustada queda determinada de acuerdo al siguiente cuadro.

Oferentes	Ítem	Cantidad Mínima s/PBC	Cantidad Máxima s/PBC	Precio Unitario Ofertado	Posición Abast.	% Abast.	Mejor Precio	Accepta Abast.	Cantidad Mínima Abast.	Cantidad Máxima Abast.	Cantidad Máxima Ajustada
INDEX S.A.C.I.	2	2.500	5.000	8.305.000	1	100%	8.305.000	MEJOR PRECIO	2.500	5.000	2.501

El orden de las ofertas fue determinado en los apartados anteriores.

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el cuadro anterior se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas.

**9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51142145-001	Adalimumab inyectable	unidad de medida:	40MG/0,4 ML INYECTABLE	marca: HUMIRA AC 40MG/0,4 ML	8.305.000	2.500	2.501	20.762.500.000	20.770.805.000

Mg. Lic. María Leticia Segovia  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Lic. Lic. R. Caballero  
DVENAT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14006

Lic. Adalberto  
Comité de Evaluación

Abg. Oliverio Ruiz  
Abogada Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
			Unidad presentación: INYECTOR	PRESENTACIÓN DE ENTREGA: INYECTOR	fabricante: VETTER PHARMA FERTIGUNG GMBH & CO. KG/ABBVIE BIOTECHNOLOGY LTD.(PRINCIPIO ACTIVO). procedencia: ALEMANIA / PUERTO RICO / URUGUAY					
<b>Montos Totales</b>									20.762.500.000	20.770.805.000

**MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL.

**MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL.

**RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
<b>ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL ÍTEM 1 SEGÚN RESOLUCIÓN DGAF N° 2968/25</b>			
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA – RUC N° 80000146-0	1	33.012.500.000	66.025.000.000
QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0		19.807.500.000	39.615.000.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8		13.205.000.000	26.410.000.000
<b>SUB TOTAL ADJUDICACIÓN PARCIAL</b>		66.025.000.000	132.050.000.000
<b>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 2</b>			
INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6	2	20.762.500.000	20.770.805.000
<b>SUB TOTAL RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ÍTEM 2</b>		20.762.500.000	20.770.805.000
<b>MONTOS TOTALES (PARCIAL + ÍTEM 2)</b>		86.787.500.000	152.820.805.000

**MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL.

**MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL.

**JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME**

Este informe concluye en fecha 27 de noviembre del 2025, debido a la complejidad del llamado y del medicamento a ser adquirido. A lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer a los efectos de poder verificar el cumplimiento de las mismas. Así también, la sobrecarga laboral de los integrantes de este comité que participan en diversos comités de evaluación, además de las propias funciones que desempeña cada uno de ellos en la dependencia donde prestan servicios, ha dificultado la presentación del informe en el plazo señalado en la normativa.

Por otra parte, el presente proceso fue objeto de investigación por parte de la DNCP, conforme a la Resolución DNCP N° 2448/25, cuya conclusión fue dispuesta mediante la Resolución DNCP N° 2877/25, de fecha 24 de septiembre de 2025. En tal sentido, este Comité consideró pertinente aguardar la expedición de la DNCP respecto a dicha investigación, en un ejercicio de prudencia administrativa. Todo esto justifica el plazo de la presentación del informe.

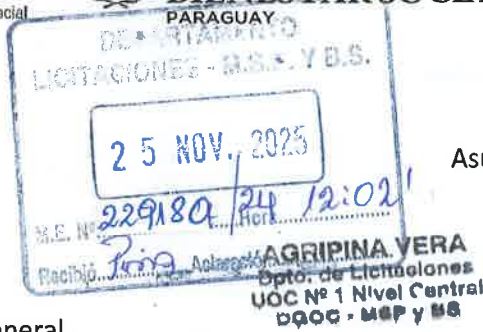
ES NUESTRO INFORME.

*Mg. Lic. María Leticia Segovia G.*  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

*Lic. R. Caballero M.*  
DIENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14095

*Lic. Andrés Alonzo*  
Comité de Evaluación  
DGAF - MSPBS

*Abg. María Ruiz Díaz*  
Abogada Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. Y B.S.



Asunción, 12 de Noviembre de 2025

**Nota ProNaER 227/2025.**

Lic. Laura Ojeda – Directora General.  
Dirección Operativa de Contrataciones.  
Presente.

Por la siguiente se remite la solicitud de adjudicación parcial de la LPN 20/2025 “Adquisición de Adalimumab para pacientes con enfermedades autoinmunes del MSPyBS”

Dado que esta licitación cuenta con 2 ítems a ser adjudicados, la solicitud de una adjudicación parcial se debe a la necesidad extrema del fármaco por parte del **Programa Nacional de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Artritis Reumatoidea y Enfermedades Reumáticas Autoinmunes y Sistémicas.**

Específicamente solicito que se adjudique el ítem 2 (adalimumab 40mg/0,4ml) dado a la gran cantidad de los pacientes que actualmente están esperando recibir el tratamiento, ya sea para no discontinuarlos y con ello empeorar su cuadro clínico o para iniciar tratamiento como pacientes nuevos ante la falla a tratamiento previos; además de la gran cantidad de amparos judiciales realizados por distintos pacientes tanto del ámbito público como privado que requiere de dicha medicación y que se provee a través de nuestro programa cuando contamos con el fármaco.

Se decide poner estos datos a vuestro conocimiento para así poder realizar la adjudicación del ítem 2 de la LPN 20/2025.

Sin otro particular, me despido de usted, saludándola muy atentamente.

*Dra. Liz R. Caballero M.*  
DVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14095

**Dra. Liz Rocío Caballero Motta – DVENT**  
**Coordinadora. Programa Nacional de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Artritis Reumatoidea y Enfermedades Reumáticas Autoinmunes y Sistémicas.**

**CC: Dra. Felicia Cañete, Directora.**  
Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles.

**Dra. Andrea Ojeda, Directora General.**  
Dirección General de Vigilancia de la Salud.

**Dr. José Ortellado, ViceMinistro.**  
Vice Ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 12 NOV. 2025	HORA: 14:52
N° 229180/25	FIRMA: <i>[Signature]</i>



### DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Doctora Liz Rocío Caballero Motta, con C.I. N° 3.789.409, Encargada del Programa Nacional de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Artritis Reumatoidea y Enfermedades Reumáticas Autoinmunes y Sistémicas – MSP Y BS, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID N° 457.884 del procedimiento LPN N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS", se encuentra suspendido como consecuencia de la apertura del procedimiento jurídico de protesta por la Resolución de la DNCP N.º 3.622/25, donde ordena la apertura de la protesta y la suspensión de la continuidad del procedimiento de adjudicación en relación al ítem N° 1.

Conozco y entiendo que, de continuarse con las etapas del procedimiento de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectado por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencia jurídica, asumidas íntegramente por el representado. Asumiendo tal responsabilidad, solicito la continuidad del procedimiento de adjudicación en forma total, en atención a la concurrencia de la siguiente circunstancia: (marca la/s opción/es que corresponda/n)

- Que de no continuar con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios irreparables a la misma.
- Que con la suspensión se cause perjuicio al interés social.
- Que con la suspensión se contravienen disposiciones de orden público.

Fundado en los siguientes argumentos:

El medicamento comprendido en el presente procedimiento de contratación, Adalimumab 40mg inyectable, es indispensable para la atención continua, segura y eficaz de pacientes con enfermedades reumáticas autoinmunes y sistémicas, tales como la Artritis Reumatoidea, Artritis Psoriásica, Espondilitis Anquilosante, Uveítis, Hidrosadenitis Supurativa, Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa, entre otras.

La provisión oportuna de este medicamento biológico resulta esencial para el control de la respuesta inflamatoria crónica y la prevención del daño articular y de otros órganos, que de no ser tratado se hace progresivo. Su acceso garantiza no solo la eficacia terapéutica, sino también la preservación de la funcionalidad, la autonomía y la calidad de vida de los pacientes.

En particular:

- Adalimumab 40mg inyectable:

La falta de disponibilidad de este medicamento compromete gravemente la continuidad de los tratamientos instaurados, pudiendo desencadenar brotes inflamatorios severos, aumento del dolor, pérdida de movilidad y daño articular irreversible. En pacientes con enfermedades sistémicas, la suspensión abrupta del tratamiento incrementa el riesgo de compromiso multiorgánico, hospitalizaciones prolongadas y discapacidad permanente.

Asimismo, la interrupción del tratamiento tiene repercusiones psicosociales significativas, al afectar la estabilidad emocional y la adherencia terapéutica, generando un impacto directo en el bienestar y productividad del paciente. Desde el punto de vista institucional, ello implica un mayor costo sanitario por el uso de terapias de rescate, procedimientos quirúrgicos o internaciones derivadas de descompensaciones clínicas.

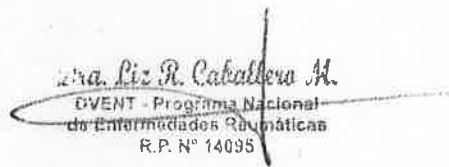


Actualmente ya no disponemos de Adalimumab 40mg inyectable ante el elevado número de pacientes que dentro del Programa Nacional de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Artritis Reumatoidea y Enfermedades Reumáticas Autoinmunes y Sistémicas que utilizan esta medicación; junto con otros pacientes de todo el país que son valorados en el Instituto de Previsión Social, Hospital de Clínicas, Hospital Militar, Hospital Policial y varios centros privados que solicitan la medicación bajo amparo judicial ya que la ampliación del 20% de la licitación previa ya fue utilizada en su totalidad a la espera de contar con las nuevas unidades de la nueva licitación.

La suspensión del presente procedimiento de contratación dejaría sin acceso a un medicamento esencial para numerosos pacientes que dependen del sistema público de salud, sin alternativas terapéuticas equivalentes disponibles. Esto vulneraría el principio de continuidad del tratamiento y el derecho constitucional a la salud, reconocido en la legislación nacional vigente.

En este escenario, los hospitales y servicios especializados enfrentarían un incremento de consultas, internaciones y complicaciones derivadas de la falta de control de la enfermedad, lo cual representa un mayor costo para el sistema sanitario y un sufrimiento innecesario para los pacientes y sus familias. Además, que podría aumentar la demanda de este tipo de medicación mediante amparo judicial con el consiguiente impacto presupuestario, logístico y judicial.

En virtud de lo expuesto, la continuidad del procedimiento de contratación del medicamento Adalimumab 40mg inyectable resulta impostergable y plenamente justificada, en resguardo del interés público, la sostenibilidad del sistema de salud y, sobre todo, de la dignidad y el derecho a la salud de los pacientes con enfermedades reumáticas autoinmunes y sistémicas, que en el momento actual son 350 pacientes aproximadamente que requieren 2 plumas de Adalimumab 40mg inyectable al mes.

  
Dra. Liz R. Caballero M.  
DVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14095

Dra. Liz Rocío Caballero Motta – DVENT

**Encargada. Programa Nacional de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Artritis Reumatoidea y Enfermedades Reumáticas Autoinmunes y Sistémicas.**



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2968

**POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS." – PLURIANUAL – ID N° 457.884.**

Asunción, 29 de octubre del 2025

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS." – PLURIANUAL – ID N° 457.884., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS." – PLURIANUAL – ID N° 457.884., conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 5725/2024, de fecha 28 de octubre de 2024., se realiza el pedido y se remite la justificación para el inicio del proceso para la Adquisición de Insumos Médicos para el MSP y BS.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 28/2025 de fecha 24 de enero 2025., la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación y la misma fue Rectificada por la Resolución DGAF N° 1003/2025 de fecha 16 de mayo 2025.

Que, por Memorando DLIC N° 1314/2025 de fecha 22 de octubre de 2025., del Departamento de Licitaciones – DOC, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, en fecha 25 de agosto de 2025, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes: QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0, INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6, PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8, BIOTENG S.A. – RUC N° 80035226-2, LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA – RUC N° 80000146-0 y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8.

Que el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: la Abg. Olivia Ruiz Díaz, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Lic. Leticia Segovia, Representante de la Dirección Financiera y la Dra. Liz Caballero, Lic. Ana Alonzo, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; ha elevado el Informe de Evaluación con fecha 25 de agosto de 2025 (inicio) – 22 de octubre de 2025. (culminación), de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, asimismo, en el Punto 9 ADJUDICACIÓN PARCIAL: Por Nota ProNaEr 158/25 del 20 de octubre de 2025, la Dra. Liz R. Caballero M., Coordinadora de Programa Nacional de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Artritis Reumatoidea y Enfermedades Reumáticas Autoinmunes y Sistémicas solicita la ADJUDICACIÓN PARCIAL del ítem 1, teniendo en cuenta la extrema necesidad del fármaco debido a la gran cantidad de pacientes del Programa que actualmente están esperando recibir el tratamiento para no discontinuarlos y con ello empeorar su cuadro clínico y así dar cumplimiento a la gran cantidad de amparos judiciales solicitados por los pacientes que requieren dicha medicación. (Sic)

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: 17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y recomienda:

a) **ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL** la LPN N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS con ID N° 457.884, en específico el ÍTEM 1 a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, QUIMFA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación; en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas:

Lic. Mónica Ayala Santos  
Unidad de Gestión Operativa  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
COPIA FIEL

Econ. Victor Bernal  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2968

**POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS." – PLURIANUAL – ID N° 457.884.**

Asunción, 29 de octubre del 2025

**RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA – RUC N° 80000146-0	1	33.012.500.000	66.025.000.000
QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0		19.807.500.000	39.615.000.000
DISTR BUIDOFA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8		13.205.000.000	26.410.000.000
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>66.025.000.000</b>	<b>132.050.000.000</b>

**MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANÍES SESENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO MILLONES.

**MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANÍES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA MILLONES.

Que, la presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación de los PGN de los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". Así mismo el Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". (Sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 775/2025, de fecha 22 de octubre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

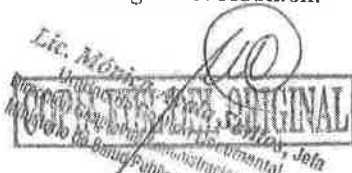
Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (Sic).

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1669/2025 del 28 de octubre de 2025.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales y administrativas;  
**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** ADJUDICAR PARCIALMENTE la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 457.884", cuya recomendación consta, conforme al siguiente resumen:



*Econ. Victor Bernal*  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2968

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS." – PLURIANUAL – ID N° 457.884.

Asunción, 29 de octubre del 2025

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA – RUC N° 80000146-0	1	33.012.500.000	66.025.000.000
QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0		19.807.500.000	39.615.000.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8		13.205.000.000	26.410.000.000
<b>MONTOS TOTALES</b>		<b>66.025.000.000</b>	<b>132.050.000.000</b>

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SESENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA MILLONES.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3° DISPONER que el Administrador de Contrato sea el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 4° ESTABLECER que los contratos de la adjudicación sean suscriptos por el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Artículo 5° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación de los PGN de los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECÓN. VICTOR BERNAL  
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica   
Unidad de Gestión Documental  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)  
MARIA MERCEDES BENÍTEZ  
RECIBIDO:   
FECHA: 29 OCT. 2025 HORA: 14:00  
207970/24



**GOBIERNO DEL PARAGUAY**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2968

**POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS." – PLURIANUAL – ID N° 457.884.**

Asunción, 29 de octubre del 2025

**ANEXO I**

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA – RUC N° 80000146-0										
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	5114214 5-001	Adalimumab inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	40MG/0,8 ML INYECTABLE <b>PRESENTACIÓN DE ENTREGA:</b> INYECTOR	marca: IDACIO fabricante: MERCK SERONO S.P.A. PARA FRESENIUS KABI DEUTSCHLAND GMBH procedencia: AUSTRIA / URUGUAY / ITALIA / SUIZA / ALEMANIA	6.950.000	4.750	9.500	33.012.500.000	66.025.000.000
<b>Montos Totales</b>									<b>33.012.500.000</b>	<b>66.025.000.000</b>

**MONTO TCTAL MÍNIMO: GUARANÍES TREINTA Y TRES MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL.**  
**MONTO TCTAL MÁXIMO: GUARANÍES SESENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO MILLONES.**

QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0										
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	5114214 5-001	Adalimumab inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	40MG/0,8 ML INYECTABLE <b>PRESENTACIÓN DE ENTREGA:</b> INYECTOR	marca: HULIO 40 MG fabricante: TERUMO YAMAGUCHI D&D CORPORATION procedencia: IRLANDA	6.950.000	2.850	5.700	19.807.500.000	39.615.000.000
<b>Montos Totales</b>									<b>19.807.500.000</b>	<b>39.615.000.000</b>

**MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL.**  
**MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES.**

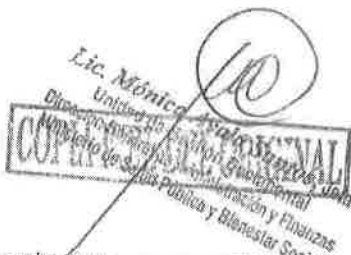
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8										
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	5114214 5-001	Adalimumab inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	40MG/0,8 ML INYECTABLE <b>PRESENTACIÓN DE ENTREGA:</b> INYECTOR	marca: ABRILADA fabricante: CATALENT INDIANA, LLC. procedencia: ARGENTINA	6.950.000	1.900	3.800	13.205.000.000	26.410.000.000
<b>Montos Totales</b>									<b>13.205.000.000</b>	<b>26.410.000.000</b>

**MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRECE MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES.**  
**MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES.**



*[Handwritten Signature]*  
**ECON. VICTOR BERNAL**  
**DIRECTOR GENERAL**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



Oficio de Adjudicaciones - DOC - DDAF  
MSPYBS

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS"- PLURIANUAL	LPN N° 20/25	457.884
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Abg. Olivia Ruiz Díaz, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 567/2025 de fecha 14/04/2025.</li> <li>Lic. Leticia Segovia, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 568/2025 de fecha 14/04/2025.</li> <li>Dra. Liz Caballero, Lic. Ana Alonzo, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según Nota DGGIES/ DG N° 5189/2025 de fecha 26/08/2025, en respuesta al Memorándum DLIC-DOC N° 569/2025 de fecha 14/04/2025.</li> </ul>	Asunción, Paraguay	25/08/2025 14:00 Hs.

**1. ANTECEDENTES**

Resolución D.G.A.F. N° 1003 de fecha 16/05/2025 POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 28 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40mg./0,8 ML PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 457.884.

Resolución D.G.A.F. N° 28 de fecha 24/01/2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40mg./0,8 ML PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 457.884.

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 5725/2024, de fecha 28/10/2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen de Complemento DOC N° 089/25 del 12/05/2025 "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".

Dictamen DOC N° 291/24 del 07/11/2024 "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

**2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

**3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 25/08/2025 a las 10:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0	Gs. 135.546.000.000
2. INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6	Gs. 41.525.000.000
3. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8	Gs. 90.250.000.000
4. BIOTENG S.A. – RUC N° 80035226-2	Gs. 80.750.000.000
5. LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA – RUC N° 80000146-0	Gs. 132.050.000.000
6. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8	Gs. 138.700.000.000

**OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:**

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Díaz  
Abogada Lic. Titular  
AJ - DGAF - M.A.P. y B.S

Lic. Ana Alonzo  
Comité de Evaluación  
DGGIES - MSPBS

Dra. Liz R. Caballero M.  
DVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14095

*[Firma]*

**COMITÉ DE EVALUACIÓN - INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

Empresa:	LID. PROD. ETILOS LEYLA
RUC de la Empresa:	B002196-0
Nombre del Representante:	PAOLO JOSE GARCIA
C.I. N°:	23029248
Nombre de la Empresa observada:	PARASANO FARMACIA S.A.
RUC de la Empresa a observarse:	B00220044-0

Observaciones: CONTIENE ALTO PORCENTAJE EN EL ANLISIS DE EXPERIENCIA EN LA OBTENCION DEL PROYECTO DE REGISTRO MEDICAMENTOS LA EXPERIENCIA EN LA OBTENCION DE MEDICAMENTOS OBTENIDOS DEL MINISTERIO URBANO, DADO QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION ES LA OBTENCION DEL MEDICAMENTO ANALGESICO (ADALMUMED) LA FIRMA PARASANO FARMACIA S.A. NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO DE ESTE DOCUMENTO AL NO TENER LA INMEDIATA PARA SER CONSIDERADA EN LA OFERTA.

*[Firma]*  
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

Empresa:	LID. PROD. ETILOS LEYLA
RUC de la Empresa:	B002196-0
Nombre del Representante:	PAOLO JOSE GARCIA
C.I. N°:	23029248
Nombre de la Empresa observada:	BIOFARMA S.A.
RUC de la Empresa a observarse:	B0022026-7

Observaciones: CONTIENE ALTO PORCENTAJE EN EL ANLISIS DE EXPERIENCIA EN LA OBTENCION DEL PROYECTO DE REGISTRO MEDICAMENTOS LA EXPERIENCIA EN LA OBTENCION DE MEDICAMENTOS OBTENIDOS DEL MINISTERIO URBANO, DADO QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION ES LA OBTENCION DEL MEDICAMENTO ANALGESICO LA FIRMA BIOFARMA S.A. NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO DE ESTE DOCUMENTO AL NO TENER LA INMEDIATA PARA SER CONSIDERADA EN LA OFERTA.

*[Firma]*  
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

Empresa:	Asst. la Buena Vista
RUC de la Empresa:	B0025406-8
Nombre del Representante:	Carolina Rojas
C.I. N°:	621528
Nombre de la Empresa observada:	BIOFARMA
RUC de la Empresa a observarse:	B0022026-7

Observaciones: CONTIENE ALTO PORCENTAJE EN EL ANLISIS DE EXPERIENCIA EN LA OBTENCION DEL PROYECTO DE REGISTRO MEDICAMENTOS LA EXPERIENCIA EN LA OBTENCION DE MEDICAMENTOS OBTENIDOS DEL MINISTERIO URBANO, DADO QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION ES LA OBTENCION DEL MEDICAMENTO ANALGESICO LA FIRMA BIOFARMA S.A. NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO DE ESTE DOCUMENTO AL NO TENER LA INMEDIATA PARA SER CONSIDERADA EN LA OFERTA.

*[Firma]*  
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*[Firma]*  
Lic. Ana Alonso  
Comité de Evaluación  
DGGIES - MSPBS

*[Firma]*  
Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

*[Firma]*  
Abg. Olivia Ruiz Díaz  
Abogada Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

*[Firma]*  
Dr. Lic. R. Caballero M.



**COMITÉ DE EVALUACIÓN - INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

Empresa:	Ahor la Polaris
RUC de la Empresa:	8002746-8
Nombre del Representante:	Enrique Rivera
C.I. N°:	621.588
Nombre de la Empresa observada:	Prosalud
RUC de la Empresa a observarse:	80020884-8

Observaciones: Elaboración de la Comodidad Técnica de acuerdo con  
Requisitos de la Universidad de Occidente de el PBC  
ya que el PBC solicita evidencia en el 'Detalle' del contrato  
de obra técnica de instalación

*[Signature]*  
Lic. Carolina Nitar  
Paraguay, 2020

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

Empresa:	QUINEX S.A.
RUC de la Empresa:	80024971-0
Nombre del Representante:	Liz García
C.I. N°:	3677416
Nombre de la Empresa observada:	PROSALUD S.A
RUC de la Empresa a observarse:	80020884-8

Observaciones: En relación al requisito de experiencia requerida de instalación  
en el PBC se menciona que la firma PROSALUD S.A. no cumple con  
la experiencia requerida solicitada en la posición de instalación  
de obra técnica llamada 'Instalación' la firma presento  
su oferta en el 'Detalle' de instalación con registro firmado  
por suscripción de fecha 24 de octubre 2020, por lo que no resulta  
posible constatar experiencia previa cuando no existen  
registros legales en el SEP que acrediten experiencia  
de la firma en la oferta del producto 'Instalación' por lo que  
compende la descalificación

*[Signature]*  
Liz García

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

Empresa:	QUINEX SA
RUC de la Empresa:	80024971-0
Nombre del Representante:	Liz García
C.I. N°:	3677416
Nombre de la Empresa observada:	PROSALUD S.A
RUC de la Empresa a observarse:	80020884-8

Observaciones: En relación al requisito de experiencia requerida de instalación  
en el PBC se menciona que la firma Quinex no cumple con la  
experiencia requerida solicitada en la posición de instalación  
de obra técnica llamada 'Instalación' la firma presento  
su oferta en el 'Detalle' de instalación con registro firmado  
por suscripción de fecha 24 de octubre 2020, por lo que no resulta  
posible constatar experiencia previa cuando no existen  
registros legales en el SEP que acrediten experiencia  
de la firma en la oferta del producto 'Instalación' por lo que  
compende la descalificación

*[Signature]*  
Liz García

*[Signature]*  
Lic. Ana Alonzo  
Comité de Evaluación  
DGGIES - MSPBS

*[Signature]*  
Abg. Olivia Ruiz Díaz  
Abogada Determinante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

*[Signature]*  
Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

*[Signature]*  
Página 3  
Dra. Liz R. Caballero M.  
DVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas



**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

**Respuesta del Comité:** La respuesta a las Observaciones asentadas en el Acto de Apertura se encuentra en el apartado N° 13 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA de este informe.

**4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PROSALJD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	BIOTENIG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DISTRIB JIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO ([www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py)) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
428116	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	8149504	No registra datos
8312893	MANUEL ALBERTO SOBRADO	8149523	No registra datos
266037	BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS	8149526	No registra datos Actuales
4589550	RICARDO RODOLFO KIRILUK	8149528	No registra datos
1848058	GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI	8149532	No registra datos
22752982	GUSTAVO DANIEL LORENZO PELIZZARI	-	No Aplica Extranjero (*)
2086548	PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE	8149539	No registra datos Actuales
4221255	RENATO GREGORIO GOMEZ MALLORQUIN	8149540	No registra datos
80027827-5	DESARROLLOS MADEREROS S.A.	-	No Aplica

(\*) Para ser funcionario Público debe ser de Nacionalidad Paraguaya (Constitución Nacional 1992 Art. 101).

QUIMFA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
175591	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	8150017	No registra datos
300653	MARÍA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	8150021	No registra datos
1045196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	8150023	No registra datos
1045197	ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI	8150026	No registra datos
927779	BLANCA ESTELA DUARTE OZUNA	8150027	No registra datos
2482702	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	8150028	No registra datos Actuales
2516036	GUIDO MANUEL BURGOS GOROSTIAGA	8150030	No registra datos
698444	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZÁLEZ	8150035	No registra datos
3677416	LIZ MARÍA GARCÍA DUARTE	8150040	No registra datos Actuales

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1045199	NORMAN HARRISON PALEARI	8140535	No registra datos
1357355	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	8140539	No registra datos
478698	MARÍA CRISTINA DUARTE OZUNA	8140546	No registra datos
1046331	CARLOS JOSÉ HERMAN JARA	8140551	No registra datos
901663	MARÍA INÉS BOGADO DE LLERANDI	8140554	No registra datos
1129232	CRISTIAN RAÚL ACHUCARRO GONZÁLEZ	8140560	No registra datos
2129377	ROCÍO MARGARITA PÉREZ ESPÍNOLA	8140564	No registra datos

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Diaz  
Abogada Encargada  
AJ - DGAF - MSP y B.S.

Lic. Ana Alonso  
Comité de Evaluación  
- DGAF - MSPBS

Lic. R. Collado H.  
DVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14095

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
3804903	JACQUELINE MARÍA HARRISON BOGADO	8140570	No registra datos
4604155	ARACELI GIOVANNA RIVEROS PERONI	8140572	No registra datos

BIOTENG S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1100985	MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA	8140613	No registra datos
996554	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	8140615	No registra datos
2191448	FELIX CARLOS ZUCCOLILLO GADEA	8140620	No registra datos
3831828	YESSICA NOEMI MELGAREJO CENTURION	8140623	No registra datos
1238384	ALBERTO RAMON NUÑEZ MARTINEZ	8140627	No registra datos
4914641	PATRICIA VEGA RAMIREZ	8140633	No registra datos
423188	ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO	8140640	No registra datos

PROSALUD FARMA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
519783	JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI	8140819	No registra datos Actuales
3713353	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	8140843	No registra datos
1518847	FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI	8140848	No registra datos
4164416	ZULMA LUCIA PANIAGUA GAYOSO	8140851	No registra datos
4678373	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	8140860	No registra datos

INDEX SACI			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
202099	ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	8140872	No registra datos
701779	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	8140904	No registra datos
701781	KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT	8140915	No registra datos
701780	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	8140922	No registra datos
1936738	VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO	8140932	No registra datos Actuales

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorandum DLIC N° 1.032/2025 de fecha 26/08/2025, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "G" de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorandum D.G.A.J. N° 657/2025, de fecha 27/08/2025, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas: QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0, INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6, PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8, BIOTENG S.A. – RUC N° 80035226-2, LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA – RUC N° 80000146-0, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha".

Así también, según Memorandum D.E.C. N° 530/2025 de fecha 27/08/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. k) requerido por Memorando DLIC N° 1.033/2025 del 26/08/2025 cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

**6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

**7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

En virtud a lo dispuesto por la Ley; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Mg. Lic. María Leticia Sgiovio G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Abg. Otilio Ruiz Diaz  
Abogado Asesorante  
AJ - DGAF - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo  
Comité de Evaluación  
DGIES - MSPBS

Lic. Lic. R. Caballero G.  
EVEN - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14035



**COMITÉ DE EVALUACIÓN -- INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

QUIMFA S.A.	
<i>Se solicita según Nota DLIC 2195/2025</i>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</li></ul> Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 2199/2025</i>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL.</li><li>Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS objetos del presente llamado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</li></ul>	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 2206/2025</i>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li><li>Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li><li>En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.</li><li>El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente con inscripción MB, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria</li><li>En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.</li><li>Copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por una de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li><li>Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li><li>Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</li><li>Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.</li><li>Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.</li><li>Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.</li><li>Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.</li><li>Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</li><li>Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</li><li>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</li><li>Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos</li><li>Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.</li><li>En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</li><li>Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado</li></ul>	Presenta

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Abg. Otilio Díaz  
Abogado Notario  
AJ - DGAF - MSPBS y B.S.

Lic. Ana Alonso  
Comité de Evaluación  
DGGIES - MSPBS

Lic. R. Caballero G.  
DIENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14096

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

<p>e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado</li> <li>• En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.</li> <li>• En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</li> <li>• En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</li> <li>• Presentar muestras del ítem ofertado.</li> </ul>	
<p><b>Se solicita según Nota DLIC 2259 /2025</b></p> <p>En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ÍTEM 1 a Gs. 6.950.000</li> </ul>	<p><b>Respuesta</b> Presenta</p>
<b>LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA</b>	
<p><b>Se solicita según Nota DLIC 2196 / 2025</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</li> </ul>	<p><b>Respuesta</b> Presenta</p>
<p><b>Se solicita según Nota DLIC 2200 /2025</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS objetos del presente llamado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</li> </ul>	<p><b>Respuesta</b> Presenta</p>
<p><b>Se solicita según Nota DLIC 2208 /2025</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> <li>• Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, Importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> <li>• En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.</li> <li>• El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente con inscripción MB, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria</li> <li>• En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.</li> <li>• Copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por una de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> <li>• Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> <li>• Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</li> <li>• Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.</li> <li>• Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.</li> <li>• Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.</li> <li>• Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.</li> </ul>	<p><b>Respuesta</b> Presenta</p>

Mg. Inc. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAFI - MSPBS

Abg. Silvia Ruiz Díaz  
Abogada Directiva  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Abel Alonzo  
Comité de Evaluación  
D3GIES - MSPBS

Lic. R. Caballero  
DVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14095



**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</li> <li>Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</li> <li>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</li> <li>Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.</li> <li>Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.</li> <li>En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</li> <li>Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autent cada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.</li> <li>En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado</li> <li>En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.</li> <li>En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</li> <li>En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</li> <li>Presentar muestras del ítem ofertado.</li> </ul>	
<b>BIOTENG S.A.</b>	
<i>Se solicita según Nota DLIC 2197 / 2025</i>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem N° 1.</li> </ul>	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 2203 / 2025</i>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS objetos del presente llamado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</li> </ul>	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 2207 / 2025</i>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> <li>Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> <li>En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.</li> <li>El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente con inscripción MB, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria</li> <li>En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.</li> <li>Copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por una de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> <li>Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> <li>Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</li> </ul>	Presenta

**Mg. Lic. María Leticia Segovia G.**  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

**Abg. Olivia Beniz Díaz**  
Abogada Uctampanante  
AJ - DGAF - MSPBS

**Lic. Ana Alonzo**  
Comité de Evaluación  
DGGIES - MSPBS

**Lic. R. Capatzen**  
DVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14095



**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

<ul style="list-style-type: none"><li>Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.</li><li>Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.</li><li>Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.</li><li>Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</li><li>Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.</li><li>En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</li><li>Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.</li><li>En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado</li><li>En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.</li><li>En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</li><li>En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</li><li>Presentar muestras del ítem ofertado.</li></ul>	
<b>Se solicita según Nota DLIC 2213 /2025</b>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Reiteración NOTA DLIC N° 2203/2025.</li><li>Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS objetos del presente llamado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</li></ul>	Presenta
<b>PROSALUD.FARMA S.A.</b>	
<b>Se solicita según Nota DLIC 2198 / 2025</b>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem N° 1.</li></ul>	Presenta
<b>Se solicita según Nota DLIC 2201 / 2025</b>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS objetos del presente llamado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</li></ul>	Presenta
<b>Se solicita según Nota DLIC 2209 / 2025</b>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li><li>Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li><li>En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.</li><li>El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente con inscripción MB, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria</li><li>En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.</li><li>Copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por una de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li></ul>	Presenta

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Abg. María Paz Ruiz Díaz  
Abg. Mariana Fernández  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonso  
Comité de Evaluación  
DGAF - MSPBS

Dr. Liz R. Calleguina B.  
CIVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14895

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> <li>• Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</li> <li>• Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.</li> <li>• Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.</li> <li>• Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.</li> <li>• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</li> <li>• Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.</li> <li>• En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</li> <li>• Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.</li> <li>• En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado</li> <li>• En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.</li> <li>• En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</li> <li>• En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</li> <li>• Presentar muestras del ítem ofertado.</li> </ul>	
<p><b>Se solicita según Nota DLIC 2212 / 2025</b></p>	<p><b>Respuesta</b></p>
<p>Reiteración NOTA DLIC N° 2201/2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS objetos del presente llamado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</li> </ul>	<p>Presenta</p>
<p><b>DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.</b></p>	
<p><b>Se solicita según Nota DLIC 2202 / 2025</b></p>	<p><b>Respuesta</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS objetos del presente llamado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</li> </ul>	<p>Presenta</p>
<p><b>Se solicita según Nota DLIC 2210 / 2025</b></p>	<p><b>Respuesta</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> <li>• Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> <li>• En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.</li> <li>• El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente con inscripción MB, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria</li> <li>• En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.</li> </ul>	<p>Presenta</p>

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Abg. Diana Raíz Díaz  
Abogada Discriminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Gonzalo  
Comité de Evaluación  
DILES - MSPBS

Lic. R. Pagnolo H.  
DVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14095

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por una de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> <li>• Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> <li>• Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</li> <li>• Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.</li> <li>• Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.</li> <li>• Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.</li> <li>• Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.</li> <li>• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</li> <li>• Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</li> <li>• Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</li> <li>• Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos</li> <li>• Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.</li> <li>• En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</li> <li>• Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.</li> <li>• En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado</li> <li>• En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.</li> <li>• En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</li> <li>• En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones</li> <li>• Presentar muestras del ítem ofertado.</li> </ul>	
<p>Se solicita según Nota DLIC 2230 / 2025</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por una de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. Presentar la legalización y consularización y/o apostillada del documento presentado.</li> <li>• Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. Presentar la legalización y consularización y/o apostillada del documento presentado.</li> <li>• Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado</li> </ul>	<p>Presenta</p>

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Abg. Diana Ruiz Díaz  
Abogada Ejecutiva  
AJ - DGAF - MSPBS

Lic. Ana Alonso  
Comité de Evaluación  
DGGIES - MSPBS

Dr. R. Rodríguez M.  
DVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14005

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. Presentar documento que el sello de registro público sea legible.	
<i>Se solicita según Nota DLIC 2260/ 2025</i>	Respuesta
En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: • ÍTEM 1 a Gs. 6.950.000	Presenta
INDEX S.A.C.I.	
<i>Se solicita según Nota DLIC 2228 / 2025</i>	Respuesta
• Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. Presentar documentos A VETTER PHARMA FERTIGUNG GmbH & Co. KG/INDEX, ADEMÁS DE DOCUMENTACION RESPALDATORIA DE LA RELACION QUE EXISTE ENTRE ABBVIE BIOTECHNOLOGY LTD Y ABBVIE INC. • Presentar muestras del ítem ofertado.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Las notas cursadas y las constancias de presentación de respuestas se encuentran en el ANEXO IV de este informe.


**8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

**9. ADJUDICACIÓN PARCIAL**

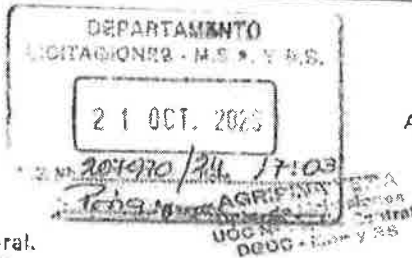
Por Nota ProNaEr 158/25 del 20/10/2025, la Dra. Liz R. Caballero M., Coordinadora de Programa Nacional de Previsión, Tratamiento, Control y Asistencia de la Artritis Reumatoidea y Enfermedades Reumáticas Autoinmunes y Sistémicas solicita la ADJUDICACIÓN PARCIAL del ítem 1, teniendo en cuenta la extrema necesidad del fármaco debido a la gran cantidad de pacientes del Programa que actualmente están esperando recibir el tratamiento para no discontinuarlos y con ello empeorar su cuadro clínico y así dar cumplimiento a la gran cantidad de amparos judiciales solicitados por los pacientes que requieren dicha medicación; conforme se expone en la siguiente nota:

  
Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

  
Abg. Olivia Ruiz Díaz  
Abogada Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

  
Lic. Aldo Alonzo  
Comité de Evaluación  
DGAF - MSPBS

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**



Asunción, 20 de Octubre de 2025

Nota ProNaER 158/2025.

Lic. Laura Ojeda – Directora General.  
Dirección Operativa de Contrataciones.  
Presente.

Por la siguiente se remite la solicitud de adjudicación parcial de la LPN 20/2025 "Adquisición de Adalimumab para pacientes con enfermedades autoinmunes del MSPyBS"

Dado que esta licitación cuenta con 2 ítems a ser adjudicados, la solicitud de una adjudicación parcial se debe a la necesidad extrema del fármaco por parte del **Programa Nacional de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Artritis Reumatoidea y Enfermedades Reumáticas Autoinmunes y Sistémicas.**

Específicamente solicito que se adjudique el ítem 1 (adalimumab 40mg/0,8ml) dado a la gran cantidad de los pacientes del **Programa Nacional de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Artritis Reumatoidea y Enfermedades Reumáticas Autoinmunes y Sistémicas** que actualmente están esperando recibir el tratamiento para no discontinuarlos y con ello empeorar su cuadro clínico; además de la gran cantidad de amparos judiciales realizados por distintos pacientes tanto del ámbito público como privado que requiere de dicha medicación y que se provee a través de nuestro programa cuando contamos con el fármaco.

Se decide poner estos datos a vuestro conocimiento para así poder realizar la adjudicación del ítem 1 de la LPN 20/2025 mientras se define el proceder para la adjudicación del ítem 2.

Sin otro particular, me despido de usted, saludándola muy atentamente.

*Dra. Liz R. Caballero M.*  
DVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14095

Dra. Liz Rocío Caballero Motta – DVENT

**Coordinadora. Programa Nacional de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Artritis Reumatoidea y Enfermedades Reumáticas Autoinmunes y Sistémicas.**

Que, este comité ha analizado la solicitud, y teniendo en cuenta que el ítem 2 aún no ha sido evaluado en su totalidad; se procede a desarrollar la evaluación únicamente del ítem 1, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora del Programa. Por lo tanto, la evaluación de la oferta presentada por INDEX S.A.C.I. para el ítem 2 será realizada en un próximo informe de evaluación.

**10. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES**

Los precios cotizados por las firmas oferentes presentan las siguientes variaciones:

Oferentes	Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	% Var.
BIOTENG S.A.	1	Adalimumab inyectable	7.760.000	4.250.000	-45
PROSALUD FARMA S.A.			7.760.000	4.750.000	-39
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA			7.760.000	6.950.000	-10
QUIMFA S.A.			7.760.000	7.134.000	-8
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			7.760.000	7.300.000	-6

Se observa que los precios ofertados por las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. y QUIMFA S.A. se encuentran dentro de lo permitido en el PBC y la DNCP, en cambio las empresas BIOTENG S.A., y PROSALUD FARMA S.A., tienen una variación por debajo del rango permitido, para el estudio adecuado de los precios, fueron requeridas las composiciones detalladas de los precios ofertados según los componentes exigidos en el PBC y a continuación, se detalla el análisis y valoración de las explicaciones presentadas.

Verificadas las composiciones mencionadas, se observa que las estructuras de los costos se ajustan a lo requerido en el PBC, así también la composición de los mismos fue sometido a un análisis, en donde, las mismas son consideradas razonables y aceptables, ya que incluyen el costo de producción/importación, gastos administrativos, gastos de distribución, impuestos y una utilidad como resultado. Por tanto, es criterio de este comité que los precios de las firmas, sean considerados para proseguir con el análisis de los demás requisitos de calificación, arguyendo la satisfacción de las explicaciones presentadas por los oferentes con relación a la composición de sus costos, y en tal sentido el Comité de Evaluación concluye que los precios propuestos son **ACEPTABLES**, por evidenciar que los costos que componen los precios son razonables y aplicables, dando cumplimiento así a las

*Mg. Lic. María Leticia Begovic G.*  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

*Abg. Oliverio...*  
Abogado Titular  
AJ - DGAF - MSPyBS

*Lic. Ana Alonzo*  
Comité de Evaluación  
DGAF - MSPBS

*Dra. Liz R. Caballero M.*  
DVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14095

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

**11. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS**

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

**MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:** No se ofertan productos de origen nacional, por lo tanto, este criterio NO APLICA.

**MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL):** para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

**CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:** este criterio NO APLICA.

**12. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS**

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	PERFIL DE PROVEEDOR N°
1	DISTRIB. JIDORA LA POLICLINICA S.A.	1856098
2	BIOTENG S.A.	1856677
3	PROSAL JD FARMA S.A.	1856676
4	QUIMFA S.A.	1856697
5	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	1856502

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A
Registro del Perfil del Proveedor	RPP

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	BIOTENG S.A.	PROSAL JD FARMA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 02/04	C FS 01/03	C FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 05/06	C FS 04/08	C FS 04/06
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C RPP	C FS 22	C FS 12
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C RPP	C FS 26	C FS 13
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C RPP	C FS 27	C FS 14
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	C FS 12/13	C FS 20/21	C FS 15/16
<b>9. Documentos legales</b>			
<b>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas:</b>	N/A	N/A	N/A
<b>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas:</b>			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C FS 23/38	C RPP	C RPP
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C FS 39/40	C FS 23/25	C FS 22/23
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C FS 14/22	C FS 13/19	C FS 17/21
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 41/54	C RPP	C RPP
<b>9.3. Oferentes en Consorcio:</b>	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS	QUIMFA S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 01/03	C FS 04/06
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 04/05	C FS 07/12
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C FS 17	C RPP
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS 18	C RPP

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Abg. Quilva Ruiz Díaz  
Abogada Encargante  
A.I. - DGAF - MSPBS y B.S.

Lic. Ana Alonzo  
Comité de Evaluación  
DGAF - MSPBS

Lic. R. Capriles  
DVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14035



**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

DOCUMENTOS	QUIMFA S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C	C
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	RPP	RPP
9. Documentos legales	C	C
	NOTA RESPUESTA	NOTA RESPUESTA
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	N/A
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C	C
	RPP	RPP
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C	C
	RPP	FS 23/25
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C	C
	FS 16	FS 13
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C	C
	FS 09/15	FS 14/22
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

**13. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023	R4

ORDEN	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A	N/A	N/A
2	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE FS 31/43	N/A	N/A	N/A
3	BIOTENG S.A.	CUMPLE FS 32/40	N/A	N/A	N/A
4	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	N/A	N/A	N/A
5	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE FS 62/70	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

OFERENTES	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
QUIMFA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	6,71	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,12	
	RENTABILIDAD	0,56	
PROSALUD FARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	5,20	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,60	
	RENTABILIDAD	0,78	
BIOTENG S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,93	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,50	
	RENTABILIDAD	1,76	
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	RATIO DE LIQUIDEZ	2,40	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,31	
	RENTABILIDAD	1,63	
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,27	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,66	
	RENTABILIDAD	0,77	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

**14. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ORDEN	OFERENTES	Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
2	PROSALUD FARMA S.A.	NO CUMPLE SEGÚN RESPUESTA DADA A LAS NOTAS DLIC N° 2201/25 Y DLIC N° 2212/25
3	BIOTENG S.A.	NO CUMPLE SEGÚN RESPUESTA DADA A LAS NOTAS DLIC N° 2203/25 Y DLIC N° 2213/25

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAIF - MSPBS

Abg. Esteban Ruiz Díaz  
Abogado Utiarrainante  
AJ - DGAIF - MSPBS y B.S

Lic. Ana Alonzo  
Comité de Evaluación  
DGBIES - MSPBS

Lic. R. Cristóbal Sili  
DVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Respiratorias  
R.P. N° 14005

**COMITÉ DE EVALUACIÓN -- INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

ORDEN	OFERENTES	Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
5	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

INDICE: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS objetos del presente llamado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO	25% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES.	EXPERIENCIA DEMOSTRADA CON FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES.
QUIMFA S.A.	135.546.000.000	33.886.500.000	34.425.600.000	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	90.250.000.000	22.562.500.000	-----	NO CUMPLE
BIOTENG S.A.	80.750.000.000	20.187.500.000	-----	NO CUMPLE
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	132.050.000.000	33.012.500.000	39.132.700.000	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	138.700.000.000	34.675.000.000	61.931.500.000	CUMPLE

Conforme a la cantidad de facturaciones y/o recepciones finales presentadas por las firmas, se deja constancia que han sido analizados parcialmente, hasta cubrir el monto del monto mínimo requerido.

En respuesta a las Observaciones asentadas en el Acto de Apertura y en consecuencia al análisis técnico financiero a los oferentes PROSALUD FARMA S.A. y BIOTENG S.A. se menciona que:

Tras la verificación inicial de las carpetas originales presentadas en el Acto de Apertura por los oferentes PROSALUD FARMA S.A. y BIOTENG S.A., se constató que ninguno de ellos presentó documentación suficiente que avale el cumplimiento del criterio de Experiencia requerida conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En consecuencia, a ambos oferentes se les cursaron notas de requerimiento en fecha 26 de agosto del corriente:

A PROSALUD FARMA S.A. mediante nota DLIC N° 2201/25.

A BIOTENG S.A. mediante nota DLIC N° 2203/25.

En donde se solicitó "Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS objetos del presente llamado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año"

Oferente	Contrato N°	I.D.	Denominación de la Licitación Adjudicada	LPN N°20/2025 Adalimumab inyectable.
PROSALUD FARMA S.A.	360/2022	413925	LPN SBE 31-22 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS	NO REGISTRA MEDICAMENTOS OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO
PROSALUD FARMA S.A.	90/2023	415716	LPN N° 55/2022 - "ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA, FACTOR (9+2+7+10) + PROTEINAS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"	NO REGISTRA MEDICAMENTOS OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO
PROSALUD FARMA S.A.	041/2024	424409	LPN N° 43/23 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS	NO REGISTRA MEDICAMENTOS OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO
BIOTENG S.A.	574/2022	409970	LPN 15/22 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS"	NO REGISTRA MEDICAMENTOS OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO
BIOTENG S.A.	056/2023	431264	LPN N° 72/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO RETEPLACE (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR - MSPYBS.	NO REGISTRA MEDICAMENTOS OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO
BIOTENG S.A.	463/2024	431134	LPN SBE 66-23 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306	NO REGISTRA MEDICAMENTOS OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO

Al no haberse comprobado la experiencia en la provisión de MEDICAMENTOS objetos del presente llamado, en los Contratos remitidos por los oferentes; se procedió a reiterar el requerimiento el 28 de agosto, mediante las notas DLIC N° 2212/25 a PROSALUD FARMA S.A. y DLIC N° 2213/25 a BIOTENG S.A.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Abg. Ulises Ruiz Díaz  
Abogado Titular  
AJ - DGAF - MSP y B.S.

Lic. Alfredo Alonso  
Comité de Evaluación  
DGAF - MSPBS

Mg. Lic. R. Castellana  
D'VENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14095

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

Finalmente, en fecha 01 de septiembre, ambos oferentes remitieron respuestas que reproducían la misma documentación ya presentada, sin demostrar la experiencia en la provisión de *MEDICAMENTOS objetos del presente llamado*.

En consecuencia, se concluye que **PROSALUD FARMA S.A. y BIOTENG S.A. NO CUMPLEN con el criterio de Experiencia requerida establecido en el PBC**, debido a que no se han ajustado a demostrar la experiencia en la provisión de *MEDICAMENTOS objetos del presente llamado*.

**15. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS**

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de las ofertas presentadas:

Oferentes	Item	Descripción	Características	Cap. Técnica	EETT / Muestras
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	1	Adalimumab inyectable	marca: IDACIO fabricante: MERCK SERONO S.P.A. PARA FRESENIUS KABI DEUTSCHLAND GMBH procedencia: AUSTRIA / URUGUAY / ITALIA / SUIZA / ALEMANIA	C	C
QUIMFA S.A.	1	Adalimumab inyectable	marca: HULIO 40 MG fabricante: TERUMO YAMAGUCHI D&D CORPORATION procedencia: IRLANDA	C	C
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	Adalimumab inyectable	marca: ABRILADA fabricante: CATALENT INDIANA, LLC. procedencia: ARGENTINA	C	C

El detalle del cumplimiento o incumplimiento de cada criterio, se encuentra en el **ANEXO III**.

**16. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas.

Oferentes	Item	Cantidad Mínima s/PBC	Cantidad Máxima s/PBC	Precio Unitario Ofertado	Posición Abast.	% Abast.	Mejor Precio	Accepta Abast.	Cantidad Mínima Abast.	Cantidad Máxima Abast.
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	1	9.500	19.000	6.950.000	1	50%	6.950.000	MEJOR PRECIO	4.750	9.500
QUIMFA S.A.				7.134.000	2	30%		SI	2.850	5.700
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.				7.300.000	3	20%		SI	1.900	3.800

El orden de las ofertas fue determinado en los apartados anteriores.

**17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- a) **ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL** la LPN N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS con ID N° 457.884, **en específico el ÍTEM 1 a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, QUIMFA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación; en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA – RUC N° 80000146-0										
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51142145-001	Adalimumab inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	40MG/0,8 ML INYECTABLE <b>PRESENTACIÓN DE ENTREGA:</b> INYECTOR	marca: IDACIO fabricante: MERCK SERONO S.P.A. PARA FRESENIUS KABI DEUTSCHLAND GMBH procedencia: AUSTRIA / URUGUAY / ITALIA / SUIZA / ALEMANIA	6.950.000	4.750	9.500	33.012.500.000	66.025.000.000
<b>Montos Totales</b>									<b>33.012.500.000</b>	<b>66.025.000.000</b>

**MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES TREINTA Y TRES MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL.

**MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES SESENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO MILLONES.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DGAF - MSPBS

Abg. María Paz Díaz  
Abogada Examinante  
AJ - DGAF - MSPBS

Lic. Ana Alonso  
Comité de Evaluación  
DGGIÉS - MSPBS

Lic. J. Caballero  
DVENT - Programa Nacional  
de Enfermedades Reumáticas  
R.P. N° 14095

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL**

QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51142145-001	Adalimumab inyectable	unidad de medida: Unidad Unidad presentación: INYECTOR	40MG/0,8 ML INYECTABLE <b>PRESENTACIÓN DE ENTREGA:</b> INYECTOR	marca: HULIO 40 MG fabricante: TERUMO YAMAGUCHI D&D CORPORATION procedencia: IRLANDA	6.950.000	2.850	5.700	19.807.500.000	39.615.000.000
Montos Totales									19.807.500.000	39.615.000.000

**MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL.  
**MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51142145-001	Adalimumab inyectable	unidad de medida: Unidad Unidad presentación: INYECTOR	40MG/0,8 ML INYECTABLE <b>PRESENTACIÓN DE ENTREGA:</b> INYECTOR	marca: ABRILADA fabricante: CATALENT INDIANA, LLC. procedencia: ARGENTINA	6.950.000	1.900	3.800	13.205.000.000	26.410.000.000
Montos Totales									13.205.000.000	26.410.000.000

**MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES TRECE MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES.  
**MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES.

**RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA – RUC N° 80000146-0	1	33.012.500.000	66.025.000.000
QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0		19.807.500.000	39.615.000.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8		13.205.000.000	26.410.000.000
<b>MONTOS TOTALES</b>		<b>66.025.000.000</b>	<b>132.050.000.000</b>

**MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANÍES SESENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO MILLONES.  
**MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANÍES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA MILLONES.

**JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME**

Este informe concluye en fecha 29 de octubre del 2025, debido a la complejidad del llamado y del medicamento a ser adquirido. A lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer a los efectos de poder verificar el cumplimiento de las mismas. Así también, la sobrecarga laboral de los integrantes de este comité que participan en diversos comités de evaluación, además de las propias funciones que desempeña cada uno de ellos en la dependencia donde prestan servicios, ha dificultado la presentación del informe en el plazo señalado en la normativa.

Por otra parte, el presente proceso fue objeto de investigación por parte de la DNCP, conforme a la Resolución DNCP N° 2448/25, cuya conclusión fue dispuesta mediante la Resolución DNCP N° 2877/25, de fecha 24 de septiembre de 2025. En tal sentido, este Comité consideró pertinente aguardar la expedición de la DNCP respecto a dicha investigación, en un ejercicio de prudencia administrativa. Todo esto justifica el plazo de la presentación del informe.

ES NUESTRO INFORME.

  
Mg. Lic. María Leticia Segovia G.  
Dirección Financiera  
DCAF - MSPBS

  
Abg. Gladys Ruiz-Díaz  
Abogada Contaminante  
AJ - DCAF - M.S.P. y B.S.

  
Lic. Ana Alonso  
Comité de Evaluación  
DGGES - M.S.P.